

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04176-2026

**SANT MATEU**

ANUNCIO BOP

Resolución de Alcaldía n.º 2026/0820 de fecha 23/09/2026 del Ayuntamiento de Sant Mateu por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público]

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026/0820 de fecha 23/09/2026 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

|                      |                                                                                                                                       |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia catastral | 0927208BE6802N0001XY                                                                                                                  |
| Localización         | AVDA. CONSTITUCION, 52 (I)                                                                                                            |
| Clase:               | CULTURAL                                                                                                                              |
| Superficie:          | Según documentación técnica presentada                                                                                                |
| Superficie a ocupar: | 0,60 m2                                                                                                                               |
| Uso:                 | Armario intemperie despliegue de fibra en el municipio y su correspondiente infraestructura tanto en fibra como suministro eléctrico. |
| Año de Construcción: | 2015                                                                                                                                  |

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Mateu a 23 de septiembre de 2026.  
La Alcaldesa.  
Fdo. D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Besalduch Besalduch.